



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1867/2009.-

ZAPALLAR, 25 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las modificaciones de la Ley N° 19130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 294/2009, de fecha 25 de Mayo de 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado de Residencia, de fecha 11 de Mayo de 2009, por el Sargento 2° de Carabineros, Manuel Rodríguez Biggio, Jefe de Reten de Zapallar.
- Certificado de Alumno Regular, de fecha 12 de Mayo de 2009, por el Director del Liceo de Zapallar.
- Certificado de fecha 13 de Mayo de 2009, por el Presidente Del Directorio de Fútbol Femenino del Club Deportes Unión La Calera.

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) mensuales, al siguiente alumno de la Comuna de Zapallar:

- **Luna Belén Plaza Cisternas**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ alumna de 2° año de Enseñanza Medial del Liceo de Zapallar, Domiciliada en Calle

PAGUESE, la cantidad de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) a la Madre de la alumna que se detallan anteriormente, correspondiente a los meses de Mayo y Junio del 2009.

N°	Nombre Padre	RUT	VALOR
1.-	Sonia Cisternas Maldonado	8.999.210-9	\$ 50.000.-

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al Item **215.24.01.007. Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Beca Municipal Deportiva.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Depto. de Adm. y Finanzas
- 3.- Depto. Social.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

HC / CTL / AVC / RE / GARD / JBN / ffd.-